



Nº 077 Resolución Directoral Ejecutiva
-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE

Lima,

25 MAR. 2015

VISTOS:

El Memorándum Nº 1028-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA, emitido por la Oficina de Administración, el Informe Técnico Nº 107-2015-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-OA/UAP, emitido por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y el Informe Legal Nº 228-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, es una Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego, encontrándose dentro de los alcances de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias;

Que, el Plan Anual de Contrataciones, cuyo sustento legal se encuentra en el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, y en los artículos 6, 7, 8 y 9 de su Reglamento, es un instrumento de gestión obligatorio para todas las entidades públicas bajo el ámbito de dicha Ley, y contiene todas las contrataciones cuyos procesos de selección se ejecutarán en un determinado ejercicio presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 029-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL DE, del 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2015, incluyéndose los procesos de selección a ser ejecutados en el presente ejercicio presupuestal;

Que, mediante el Informe Técnico Nº 107-2015-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-OA/UAP del 24 de marzo de 2015, la Sub Directora de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015, solicitando la inclusión de un (01) proceso de selección, el cual cuenta con disponibilidad y previsión presupuestal otorgada por la Oficina de Planificación Presupuesto;

Que, mediante Informe Legal Nº 228-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL, del 24 de marzo de 2015, la Oficina de Asesoría Legal opinó respecto de la procedencia de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, la misma que viene a ser la sexta modificatoria;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, se establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la



asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, por lo expuesto, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2015 de AGRO RURAL, con la finalidad de incluir el proceso de selección para la adquisición de bienes y servicios, requeridos por las áreas usuarias respectivas;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048, el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, y en uso de las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva mediante la Resolución Ministerial N° 0015-2015 - MINAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015 del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 029-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE del 23 de enero de 2015, a efecto de incluir un (01) proceso de selección, de acuerdo al detalle contenido en el Informe Técnico N° 107-2015-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-OA/UAP y su Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la presente Resolución Directoral Ejecutiva.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, publique la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado -SEACE, así como el Plan Anual de Contrataciones -PAC modificado, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la expedición de la presente.

Artículo 3.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones 2015 Modificado del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, ubicada en Avenida Salaverry N° 1388, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, para su revisión y/o adquisición a costo de reproducción, así como su publicación en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

ALVARO MARTIN QUINE NAPURI
DIRECTOR EJECUTIVO



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - SEXTA MODIFICACION

A) NOMBRE DE LA ENT 200261-PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

C) SIGLAS : AGRO RURAL

B) AÑO : 2015

F) PLIEGO : AGRICULTURA Y RIEGO

E) RUC : 20477936882

D) UNIDAD EJECUTORA : 1296

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA :

N.º REF	ITEM UNICO	ITEM ANTE CEDENTE	DESCRIPCION DE LA ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CAYALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Inscripción en el Bienes)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRAS O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
																			DEPA	PROV	DIST				
142	1 - SI	1 - SI		4 - CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS		SERVICIO DE SEGURO DE AGRORURAL	8413150200232300	6 - UNIDAD	1,00	8.287.601,01	1 - Soles	00.09	4 - Abril	1 - Compra Corporativa Facilitada	0 - Procedimiento Clasico	000011 - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO	MINAG	00	00	00				
TOTAL SI.											8.287.601,01														

0 - SI

